

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4528 *WEEE INTERNATIONAL RECYCLING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) WIPE DATA, S.L.U. TATUINE MEDIO AMBIENTE, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el presente anuncio se hace público que el 31 de julio de 2026 el socio único de Weee International Recycling, S.L.U. (en adelante, la Sociedad Absorbente), esto es, Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General de la referida sociedad conforme al artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, decidió aprobar la fusión por absorción de las sociedades Wipe Data, S.L.U. y Tatuine Medio Ambiente, S.L.U. (en adelante, conjuntamente, las Sociedades Absorbidas), sociedades íntegramente participadas por el socio único de la Sociedad Absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito el 30 de junio de 2026 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las Sociedades Absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente y, en consecuencia, subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, sin limitación alguna.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, en los términos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

En Madrid, 31 de julio de 2026.- El Administrador Único de la sociedad absorbente, Weee International Recycling, S.L.U., y de las sociedades absorbidas Wipe Data, S.L.U. y Tatuine Medio Ambiente, S.L.U., Don Bernardo Llorens Maluquer.

ID: A260034474-1